

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 172 -2012-AG- PSI**

Lima, 08 MAYO 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 545-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 03 de mayo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la regularización del reembolso de viáticos a personal de dicha Dirección;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, el literal b) del artículo 2° de las disposiciones complementarias antes referidas, establece que para efectos de sustentar el gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la acotada Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se requiere entre otras Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto ha manifestado, que la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando N° 783-2012-AG-PSI-DIR, ha solicitado el reembolso de los viáticos del Ingeniero Marco Antonio Torres Manayay por el día 01 de febrero de 2012, debido a la ampliación de la Comisión de Servicios con motivo de la Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento de la Captación de Agua para Riego en el Río Cañete- Sector La Pinta", en cumplimiento de actividades programadas por dicha Dirección, adjuntando el expediente que sustenta dicha solicitud; por lo que luego de la revisión y verificación del expediente respectivo y de los comprobantes de gastos por parte del Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha solicitud;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante Memorando N° 009-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 10 de enero de 2012, ha remitido adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000006, con el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Cadena Funcional

Programática Funcionales: 9002 3999999 5000837 10 025 0050 00001 99999  
(Sección Funcional 0051), para atender lo solicitado;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que los viáticos pendientes de pago han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer**, como Gasto Devengado del ejercicio presupuestal 2012, los viáticos correspondientes al Ingeniero Marco Antonio Torres Manayay, en Comisión de Servicios, autorizándose el reembolso por la suma total de S/.120.00 (Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

| COMISIONADO                       | E.GASTO | CONCEPTO | IMPORTE S/. | PRESUPUESTO       |
|-----------------------------------|---------|----------|-------------|-------------------|
| Ing. Marco Antonio Torres Manayay | 232122  | Viáticos | 120.00      | 2012-00099-AG-PSI |

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado a la Cadena Funcional Programática Funcionales: 9002 3999999 5000837 10 025 0050 00001 99999 (Sección Funcional 0051).

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO